

I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**AUTORIZASE LICENCIA MÉDICA
DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

DECRETO N° 3863

MONTE PATRIA, 03.04.2014.

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Código de Trabajo.
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.12, el Acta de Instalación del Concejo Municipal y asunción de Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica N° 2 – 43976777 de fecha 02 de Abril de 2014.

DECRETO:



AUTORIZASE Licencia Médica al Sr. Jaime Alejandro Rivera Pizarro, C. I. 12.938.615-0, Conductor del Departamento de Salud Monte Patria, por 07 días, desde el 03 de Abril de 2014 y hasta el 09 de Abril de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FBM/mom.

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Enc. Remuneraciones y Personal.
- Interesado.



ALCALDE (S)

